

**SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBCOMISIÓN PARITARIA DE IIPP**

C/ Alcalá, 38-40.
28014 MADRID

ASUNTO: SOLICITUD DE APERTURA DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS:

La Sección Sindical Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias pide la apertura de un Grupo de Trabajo para la creación de una bolsa de trabajo en Instituciones Penitenciarias.

El IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado recoge en el Título VI "Ingreso y promoción interna", artículo 33. "Selección de personal temporal", punto 3, lo siguiente:

*"Podrán también establecerse **bolsas de trabajo, de estructura provincial**, y aprobadas por la Dirección General de la Función Pública, bien a partir de procesos de selección de personal laboral de carácter fijo del ámbito del Convenio y de la misma clasificación profesional a aquella que se pretende seleccionar, bien mediante convocatoria pública al efecto. En este último supuesto, se podrán realizar convocatorias para aquellas especialidades en las que se produzca un nivel significativamente elevado de contrataciones, con informe favorable de la Dirección General de la Función Pública para garantizar la homogeneidad de las mismas.*

La contratación a través de este procedimiento se realizará según el orden de prelación establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección, preferentemente dentro de la misma provincia.

La vigencia de las mismas en ningún caso podrá superar los tres años, salvo prórroga solicitada y autorizada por la Dirección General de la Función Pública."

Asimismo, las bases de las convocatorias de Oferta de Empleo Público convocadas los últimos años recogen que se podrán realizar bolsas de trabajo.

Más concretamente en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública

955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, recoge lo siguiente en relación a la bolsa de trabajo en su punto 8:

“Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD convocados.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza. Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas. Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Interior www.interior.gob.es.”

Por otro lado, en las bases publicadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio del Interior, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, se recoge también que:

“Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados. En estas relaciones se incluirán a las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.”

La creación de una bolsa de trabajo se ha llevado varias veces a la reunión de Subcomisión Paritaria de IIPP, sin que exista una negativa por parte de la Administración Penitenciarias a la misma, no obstante no se acaba de concretar ni de avanzar en este aspecto.

La existencia de la misma supondría una continuidad en el personal laboral temporal que consideramos positiva a la hora de realizar sustituciones ya que conlleva una base previa, tanto

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

formativa como práctica, por parte de los candidatos, que también podría facilitar la realización de los contratos de relevo de la jubilación parcial del personal laboral fijo.

Por todo ello, **SOLICITAMOS:**

La creación de un grupo de trabajo para la elaboración de las bases de la bolsa de trabajo, con el fin de enviarlas a Función Pública para su aprobación.

Para ello adjuntamos una propuesta de borrador de bases que sirva de punto de partida para el debate y elaboración de las mismas.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2022

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública